

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2025-2026)

AGENDA

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: Jueves, 8 de enero de 2026
Hora: 3:00 p.m.
Modalidad: Semipresencial (Plataforma Microsoft Teams)
Lugar: Sala 1 “Carlos Torres y Torres Lara” del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República

I. ORDEN DEL DÍA



1. PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES (REITERACIÓN DE INVITACIÓN A AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS):

1.1. Informe del ministro de Educación, Jorge Eduardo Figueroa Guzmán, sobre los siguientes temas:

- a) Acciones correctivas y alternativas de solución destinadas a atender, con CARÁCTER DE URGENCIA, y garantizar el financiamiento y sostenibilidad de las becas otorgadas y a ser otorgadas en el año 2026, por el PRONABEC.
- b) Acciones concretas para garantizar la seguridad integral de los estudiantes en las universidades públicas que vienen siendo beneficiados con las distintas modalidades de becas del PRONABEC.



- c) Informe técnico-jurídico sobre el proceso de evaluación y designación del señor Vicente Paul Espinoza Santillán como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo de la SUNEDU, sustentado en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30220, Ley Universitaria, en la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como en lo dispuesto por la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- d) Informe técnico-jurídico sobre las actividades concretas que viene desarrollando para la implementación de la Ley 32390, Ley que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de la Educación Básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial, y el cumplimiento de otras normas legales que son de vuestra competencia.
- e) Problemática y alternativa de solución para dejar sin efecto la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes, designada por el Minedu, y reestablecer la Asamblea General a fin de que haga las veces de Comisión Organizadora.

1.2. Informe de la ministra de Economía y Finanzas, Denisse Miralles Miralles, sobre los siguientes temas:

- a) Alternativas de solución destinadas en atender, con CARÁCTER DE URGENCIA, y garantizar el financiamiento y sostenibilidad de las becas otorgadas y a ser otorgadas en el año 2026, por el PRONABEC.
- b) Acciones concretas para garantizar la seguridad integral de los estudiantes en las universidades públicas que vienen siendo beneficiados con las distintas modalidades de becas del PRONABEC.

- c) Cuáles son los motivos del incumplimiento para la asignación del 6 % del PBI para el sector Educación, según lo exige el último párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Perú. Informe que viene siendo solicitado desde el año 2020 hasta la fecha.
- d) Cumplimiento e implementación de la Ley 32411, Ley que habilita un plazo excepcional para la nueva evaluación de los conceptos para incorporarlos en la determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio (BET).

1.3. Informe del ministro de Energía y Minas, Luis Enrique Bravo de la Cruz, sobre los siguientes temas:

- a) Emisión del Decreto de Urgencia 010-2025 —Decreto de Urgencia que Establece Medidas Extraordinarias en Materia Económica y Financiera para la Reorganización Patrimonial de Petroperú S.A. y Garantizar la Continuidad de la Cadena de Producción— y la afectación de esta norma en el sector Educación.
- b) Estudio socio económico e impacto del referido Decreto de Urgencia 010-2025 en los colegios nacionales que reciben regalías y canon por parte de Petroperú.



SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte

STMC/igm.